



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 31 de marzo de 1979

Núm. 74

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA SECCION CUARTA

Núm. 2.778

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Alagón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Alagón (alojamientos de don Enrique Lorao Angoy), señalándose como zona infecta la explotación de don Enrique Lorao Angoy y como zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Alagón.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 2.384

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 10. — TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de octubre de 1978 la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Virgilia Molina García, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de junio de 1978, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Tarazona, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca rústica sita en el paraje «Vueltalás 4», del término municipal de Ta-

razona, polígono 37, parcela 180 a) y b), cultivo C-S 3.ª clase, EP-uca, de superficie 2 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Constancio Molina Molina; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 24.180 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 16.120 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 12.090 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A la deudora doña Virgilia Molina García, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad

legal, por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 9 de marzo de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 2.385

ZONA 10. — TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de febrero de 1979 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Faustino Fernández Lahera, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de junio de 1978, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Tarazona, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Rústica sita en el paraje «Calderos», del término municipal de Tarazona, polígono 42, parcela 673, cultivo C-5.ª clase, de superficie 1 hectárea 47 áreas 93 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Jesusa y Marcial Royo Vázquez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 118.340 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 78.893 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 59.170 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — Al deudor don Faustino Fernández Lahera, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 9 de marzo de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 2.543

ZONA 10. — TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 9 de marzo de 1979 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de diciembre de 1978 la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Asunción Pérez de Petinto, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de junio de 1978, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Tarazona, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Finca rústica sita en el paraje «Plana», del término municipal de Tarazona, polígono 48, parcela 315, cultivo CR-2.ª clase, de superficie 19 áreas 71 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Aznar Jiménez; Sur, camino; Este, Natividad Silvestre Gracia y Ernesto Villabona Ochoa, y Oeste, Teófilo Peña Peña.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 33.500 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 22.333 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 37.200 pesetas para la segunda.

2. Finca rústica sita en el paraje «Viñaza», del término municipal de Tarazona, polígono 48, parcela 184, cultivo CA-3.ª clase, de superficie 12 áreas 59 centiáreas. Linderos: Norte, Felipe Román Lasheras; Sur, Josefina

Villabona Ochoa, y Oeste, María Hernández López y Bienvenido Ochoa Aznar.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 18.380 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 12.353 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 9.190 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A la deudora doña Asunción Pérez de Petinto, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 9 de marzo de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

Núm. 2.544

ZONA 10. — TARAZONA

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 9 de marzo de 1979, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de octubre de 1978 la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña Lidia Molina Pérez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de junio de 1978, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de abril de 1979, a las once horas, en el Juzgado de distrito de Tarazona, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos que se pu-

SECCION QUINTA

Núm. 2.848

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

La Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de los corrientes ha acordado, por unanimidad, aceptar la renuncia de toda la candidatura proclamada de Organización Revolucionaria de Trabajadores, solicitada por su representación, y, en su consecuencia, publicar el presente haciéndolo saber y dejando sin efecto su proclamación, advirtiéndose, a efectos de escrutinio en las elecciones locales del día 3 de abril, que los votos que en favor de O. R. T. se extraigan de las urnas serán nulos y que deben ser retiradas de los colegios electorales las papeletas de votación correspondientes a la candidatura de referencia.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1979. — El Presidente, Rafael Ollite. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.781

Confederación Hidrográfica del Ebro**DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION**

Con fecha 20 de marzo de 1979 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1979, elaborado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón y distribuido de la siguiente forma:

Hectáreas de coeficiente 0'10: 111 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1: 1.113 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 1'20: Pesetas-hectárea 1.336.

Abastecimientos de coeficiente 1: 0'66 pesetas-metro cúbico.

Abastecimientos de coeficiente 1'20: 0'81 pesetas-metro cúbico.

Kilovatio-hora mejorado: 0'27 pesetas kilovatio-hora.

Las cifras indicadas de canon son de aplicación a las hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual

estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1979. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.782

Con fecha 20 de marzo de 1979 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del embalse de Cueva Foradada, aplicable desde 1.º de enero de 1979, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960.

El canon, según propuesta elaborada por la Junta de Explotación de la cuenca del Martín, asciende a pesetas 3.520.358, distribuyéndose así:

Hectáreas de coeficiente 8: 66 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 70: 575 pesetas-hectárea.

Hectáreas de coeficiente 100: 822 pesetas-hectárea.

Metros cúbicos de agua con consumo: 0'49 pesetas-metro cúbico.

Metros cúbicos de agua sin consumo: 0'05 pesetas-metro cúbico.

Kilovatio-hora mejorado: 0'21 pesetas kilovatio-hora.

Este canon se aplicará a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios-hora mejorados el año anterior.

Sobre los importes de este canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1979. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 2.785

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.521 de 1978, seguido contra «Minguijón Hermanos», S. R. C., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una excavadora marca «Nord», tipo oruga, con motor «Perkins», a gas-oil. Valorada en 750.000 pesetas.

blicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

1. Finca rústica sita en el paraje «Candías», del término municipal de Tarazona, polígono 39, parcela 108 a) y b), cultivo C-3.ª y E-0 clases, de superficie 5 hectáreas 13 áreas 30 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Ayuntamiento; Este, Luis Molina Pérez, y Oeste, Ayuntamiento.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 74.400 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 49.600 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 37.200 pesetas para la segunda.

2. Finca rústica sita en el paraje «Candías», del término municipal de Tarazona, polígono 39, parcela 110 a), b), c) y d), cultivos C-1, C-3, C-6 y C-e clases, de superficie 3 hectáreas 84 áreas 15 centiáreas. Linderos: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Luis Molina Pérez, y Oeste, Ayuntamiento (monte utilidad pública núm. 250, de Julián García Ruiz).

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación: 66.440 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de 44.293 pesetas para la primera licitación y, en su caso, 33.220 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — A la deudora doña Lidia Molina Pérez, en ignorado paradero, y a los posibles herederos, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Tarazona, 9 de marzo de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

Una pala cargadora, marca «Calsa», tipo 1.000, con motor a gas-oil, matrícula CS-52.848. Valorada en pesetas 1.250.000.

Un tractor «Ebro», con pala marca «Romero», matrícula Z-52.014. Valorado en 500.000 pesetas.

Un horno modelo «Hoffman», para fabricación de tejas y ladrillos, de doce cámaras e instalación de fue-oil, de 326 metros cúbicos de capacidad. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Total, 12.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sixto Celorrio, de Calatayud, bajo la custodia de Jesús Mingujón Ramo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.788

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 851 de 1976, seguido contra Antonio Marín Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un equipo completo de serigrafía, marca «Corona», sin número visible, compuesto de: un flameador de 0'5 CV; una máquina de serigrafiar, con motor eléctrico acoplado de 0'5 CV y todos sus accesorios, completa; una cinta de secado, de unos 2'50 metros de larga aproximadamente, con dos motores eléctricos acoplados de 0'5 CV cada uno y todos sus accesorios, completa. Valorado en 175.000 pesetas.

Dicho equipo se halla depositado en camino de Cogullada, sin número, de San Juan de Mozarrifar, bajo la custodia de Antonio Marín Hernández, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.789

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.353 de 1978, seguido contra «Silos Españoles Racionalizados para la Agricultura», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla marca «Carterpillar», modelo V-60B-53.660, número G-1220-3V-TH-1540, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 280.000 pesetas.

Dicha carretilla se halla depositada en Mefisto, 3, bajo, en poder de Isabel Vicente Lirón, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.790

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.886 de 1978, seguido contra Jesús Gutiérrez Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Simca», modelo 900, matrícula Z-105.046. Valorado en 90.000 pesetas.

Dicho turismo se halla depositado en Borja, 32, segundo A, bajo la custodia de Jesús Gutiérrez Martínez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.791

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.731 de 1978, seguido contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una tercera parte, en nuda propiedad, del inmueble siguiente: Piso cuarto, con cuarto de desahogo en el refugio, y una participación de 12'42 % en el solar y demás cosas de uso y aprovechamiento común. Mide dicho piso unos 90 metros cuadrados de superficie útil aproximadamente y es parte de una casa en esta ciudad, lado izquierdo de la avenida de Tenor Flea, señalada con el número 1. Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.792

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.676 de 1978, seguido contra Pascuala Soro Montalbán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una calculadora electrónica, marca «Canon», modelo «Canola MP-1210», número 322902, divisuma, japonesa. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir de 130 espacios, marca «Andina-Especial», modelo 130, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Una mesita metálica, para la anterior máquina de escribir, marca «Involca», con cuatro ruedas giratorias. Valorada en 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de fórmica, con cuatro cajones al lado derecho, de 1'30 x 0'75 metros aproximadamente. Valorada en 10.000 pesetas.

Dos sillones confortables, grandes, de armazón de madera, tapizados en skai color negro, con cojines de tela jaspeada. Valorados en 8.000 pesetas. Total, 55.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Herederos, 196 cuadruplicado (chalet), bajo la custodia de doña Pascuala-Lina Soro Montalbán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.793

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.723 de 1978, seguido contra José L. Puér-

tolas Panzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 850.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en Independencia, 14, bajo la custodia de José-Luis Puértolas Panzano, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.794

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.211 de 1978, seguido contra Marcelino Vivó Marraco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Barreiros», modelo «Saeta», matrícula M-864.482. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho furgón se halla depositado en Duquesa Villahermosa, 104, bajo la custodia de Carlos-Alberto Gil Barcelona, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.795

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.602 de 1978, seguido contra Manuel Carbonell Minguijón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyectar plástico, marca «Querol», sin número visible, con capacidad de 175 gramos de inyección, con dos motores eléctricos acoplados de 4 y 3 CV, respectivamente, con todos sus accesorios. Valorada en 185.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en Perpetuo Socorro, 13, bajos, en poder de Manuel Carbonell Minguijón, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.800

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 22 de 1979, seguidos a instancia de Nicolás Sariñena Blasco, contra «Caldemón», S. L., por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un puente-grúa marca «Metsa», de 6 toneladas y 9'4 metros de luz, accionado por botones, desde el suelo, con motor de elevación de 7'5 CV y un motor de traslación de 7'5 CV, así como dos motores de tracción del puente de 0'75 CV cada uno; tasado en 450.000 pesetas.

Una báscula de 500 kilos, sin marca visible; tasada en 10.000 pesetas.

Un banco de trabajo, metálico, de chapa, de unos 2 metros de largo, con tornillos de cerrajero; tasado en pesetas 15.000.

Unos 2.000 kilos de chatarra aproximadamente, dentro y fuera de la nave; tasados en 6.000 pesetas.

Un yunque de herrero; tasado en 1.000 pesetas.

Valor total, 482.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 27 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pablo Alfaro Pellicer, en Zaragoza (calle Miguel Servet, núm. 109, sexto C), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.614

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 80 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña Angeles Arribas Andrés, contra la empresa de Joaquín Coma Pascual, en ejecución de la sentencia, con fecha 16 de marzo de 1979, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Coma Pascual, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 120.688 pesetas de principal, según auto de incidente de fecha 22 de febrero de 1979, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Joaquín Coma Pascual, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 2.618

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 81 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Pedro-Luis Peralta Masa, contra la empresa "Electrificaciones del Ebro", sociedad anónima, en ejecución de la sentencia, con fecha 20 de marzo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 20 de marzo de 1979. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada "Electrificaciones del Ebro", S. A., para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante, y en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo". (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Electrificaciones del Ebro", sociedad anónima, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 2.615

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 699 de 1979, en trámite de ejecución número 79 de 1979, seguidos a instancia de Mercedes Osa Baringo y otras, contra "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1979. — Dada cuenta; del anterior escrito, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 438.506 pesetas de principal con más la

de 43.850 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno.

Y desconociéndose bienes de la ejecutada susceptibles de traba por la parte actora, practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral, librando a tal efecto los oportunos despachos.

A tenor de lo establecido en el artículo 2.º-1 del Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, dése traslado de lo que se acuerda al Fondo de Garantía Salarial, al objeto de que en el plazo de seis días pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no hiciere manifestación alguna en contra y no fueren hallados bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba se declarará la insolvencia provisional de la misma, teniendo por cumplido el trámite de dar audiencia al expresado Fondo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.616

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 12.281-1 de 1978, en trámite de ejecución número 31 de 1979, seguidos a instancia de Alexandre Landín Monteiro y otro, contra "Repla Ebro", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario. dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba a las partes con efecto de la fecha de esta resolución y señalándoles las siguientes cantidades: A Alexandre Landín Monteiro, 50.310 pesetas como indemnización compensatoria y pesetas 104.490 complementaria de salarios de trámite, y a María-Teresa Martínez Pérez, 15.750 pesetas como indemnización compensatoria y 60.750 pesetas complementaria de salarios de trámite.

Notifíquese al Instituto Nacional de Previsión. Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí". (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada "Repla Ebro", sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 6 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.661-bis

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 64 de 1979-3, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Gines Lisboa y otro, contra Jesús Lozano Martínez, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1979. — Dada cuenta. Practíquense las averiguaciones de rigor conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral, librando a tal efecto los oportunos despachos. Requíerese al ejecutante para que en el plazo de seis días señale si conoce la existencia de bienes propiedad de la ejecutada. A tenor de lo establecido en el artículo 2.º, 1.º, del Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, dése traslado de lo que se acuerda al Fondo de Garantía Salarial, al objeto de que pueda personarse en autos, designar bienes y, en todo caso, manifestar lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si no hiciere manifestación alguna en contra y no fueren hallados bienes propiedad de la deudora susceptibles de traba, se declarará la insolvencia provisional de la misma, teniendo por cumplido el trámite de dar audiencia al expresado Fondo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí”.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Lozano Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (illegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.816

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se relacionan, acordada en juicio ejecutivo número 257 de 1978, seguido a instancia de «División Industrial Maquinaria Servicios Hostelería», S. L., representada por el Procurador señor Rey, contra don Luis Fernández Maya, de Alcorisa.

Bienes que se subastan:

1. Un asador de pollos, «Eurast-Europa», de 2 x 1 metros, para cuarenta y ocho pollos, mixto; tasado en 60.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambres, marca «Ortega», eléctrica, completa; tasada en 5.500 pesetas.

Se hallan depositados en poder de la esposa del demandado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, y que regirá lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las terceras subastas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.810

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.021 de 1978, seguido a instancia de «Guerín», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Gonzalo Ventura Anaya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en carretera de Jaca, kilómetro 0'800, de Sabiánigo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», modelo D-150, matrícula HU-33.509, sobre el que va incorporada una grúa «Valman», modelo C-18, de 1.500 kilos, con brazo de 11 metros y cesta; valorado en 300.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula HU-4818-B; en 150.000 pesetas.

3. Una camioneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula HU-6146-C; en 180.000 pesetas.

Total, 630.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.821

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 889 de 1978, seguido a instancia de «Talleres Schott Dubón», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Santiago Gómez Díez, se anuncia la venta en pública

y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zamora (calle Condes de Alba y Aliste, 28, primero B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca «Simca 900», con placa de matrícula ZA-20.069; valorado en 55.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Citroën», AK-400, con placa de matrícula ZA-2708-B; valorada en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.804

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 52 de 1979, a instancia de don Emilio Ballesteros Oria, representado por el Procurador señor Bozal, contra doña Rafael-Ana-María Párraga Espinosa, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura y otros extremos, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a la demandada por medio de edictos a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 9 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, para recibirle confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Rafaela-Ana-María Párraga Espinosa, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 2.817

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.086 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Corsivia», S. A., contra don Francisco Frau Vallespín, domiciliado en Palma de Mallorca (calle Castellarnáu, número 14), en cuyo poder se encuentran, en depósito, los bienes objeto de la subasta, donde podrán ser examinados, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor formado de mesa rectangular, seis sillas con asiento tapizado en terciopelo sintético amarillo y aparador con cuatro puertas y cuatro cajones; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Ignis», con dos puertas; en 10.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Vanguard», de 18 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Un mueble auxiliar librería, de unos 2'50 x 1'80 metros aproximadamente, estilo castellano; en 20.000 pesetas.

5. Un tresillo con sofá de tres plazas, forrado en tela marrón; en pesetas 12.000.

6. Un coche marca «Peugeot», matrícula PM-76.176; en 100.000 pesetas.

7. Cincuenta trofeos entre copas y otras figuras, al parecer ganadas en tiro de nichón, todas bañadas en plata; en 20.000 pesetas.

Total, 183.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.826

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 219 de 1978, que se tramita en este Juzgado a instancia de José-Julián Gimeno Valero, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra José Yepes Roca, vecino de Almería (calle El Cairo, 3, barrio Alto), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los

edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de fechas 15 de enero y 2 de febrero pasados, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.829

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 477 de 1978, instado por Antonio Corvino Sanz, representado por la Procuradora doña María-Pilar Forniés Riverola, contra don Antonio Avellaneda, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 45, correspondiente al día 24 de febrero de 1979.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.834

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 631 de 1977, instado por «Lázaro y López», S. L. («Decorama»), representada por el Procurador señor Peiré, contra doña Consuelo Rodríguez Rodríguez («Ibiza Shop»), domiciliada en Miguel Servet, 75-77, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática, marca «Westinghouse»; valorada en 12.000 pesetas.

Un televisor marca «Telefunken», de 24 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», de tamaño grande; valorado en 7.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.828

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 187 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Créditos y Distribuciones Uno», S. A., contra José Aguilar Calleja, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia con rebaja del 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un aparato radio-cassette, marca «Sanyo», modelo 2.420; en 10.000 pesetas.

Se encuentra depositado en poder de la madre del demandado, doña Eleuteria Calleja, con domicilio en General Urrutia, núm. 1, segundo izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones